PAGARÉ CORRECTO Y OPORTUNO USO

Debo y	pagaré a la	vista y a la	a orden de	la Sul	bsecret	aría de	e Pes	sca y A	Acuic	ultura,
R.U.T.	N° 60.719.0	00-3, en	adelante "S	ubpes	sca", la	a sum	a de	\$		
(Pe	esos), corre	spon	diente	al 10	0%	del m	onto	total
transfer	ido por Subpe	esca, con e	l objeto de g	aranti	zar el c	orrecto	у ор	ortuno	uso	de los
fondos	entregados	mediante	Resolución	N°			de	2016,	de	dicha
Subsect	retaría.									

Dicha suma de dinero será cancelada con el interés para operaciones no reajustables, entre la fecha de este pagaré y la fecha de pago efectivo, ante el solo requerimiento de Subpesca.

El dueño, portador o tenedor de este pagaré conservará todos sus derechos en contra de los obligados al pago aún cuando este documento no se protestare, por cuanto el suscriptor los libera de la obligación de protesto. Las obligaciones derivadas de este pagare se consideran indivisibles y su pago podrá ser exigido a cualquier continuador legal del suscriptor

Cualquier derecho, gasto o impuesto que devengue este pagare, su modificación, pago u otra circunstancia relativa a este o con ocasión del mismo, será de exclusivo cargo del suscriptor.

Las obligaciones que emanan de este pagaré serán pagadas en el domicilio de Subpesca, ubicadas en calle Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso. Asimismo, para todos los efectos legales derivados del cobro del presente instrumento, el suscriptor fija su domicilio en la ciudad de Valparaíso, ante cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia prorrogan competencia.

Nombre suscriptor:
Rut suscriptor:
Nombre representante legal del suscriptor (1):
Domicilio representante legal del suscriptor (1):
Cedula nacional de identidad representante legal del suscriptor (1):
Firma representante legal del suscriptor (1):
Nombre representante legal del suscriptor (2):
Domicilio representante legal del suscriptor (2):
Cedula nacional de identidad representante legal del suscriptor (2):
Firma representante legal del suscriptor (2):
Nombre representante legal del suscriptor (3):
Domicilio representante legal del suscriptor (3):
Cedula nacional de identidad representante legal del suscriptor (3):
Firma representante legal del suscriptor (3):
: En del 2016.
Notario Público

El presente pagaré queda exento de impuesto de acuerdo al articulo 23 Nº 1 y articulo

 $N^{\circ}3$, del Decreto Ley N° 3475, Ley sobre de Impuesto de Timbres y Estampillas.